

Radicado: 05001-31-03-016-2022-00002-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós

Encuentra el despacho ajustado a las disposiciones del artículo 93 del Código General del Proceso, la solicitud de reforma a la demanda efectuada por la parte actora en el escrito que obra en el archivo 27.

En consecuencia, se ordena la notificación del presente auto por estados a la parte demandada, y córrasele traslado por el término de diez (10) días, el cual comenzara a correr pasados tres días desde la notificación del presente auto, para que ejerzan los medios defensivos que estimen en su favor de conformidad con la regla 4º del artículo 93 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 121,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

e.m.b.d.